

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 705/2024

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°2857/2023

Quillota, 12/04/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D.F.L. R.R.A. N°16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la resolución Exenta N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N°682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; la Resolución Exenta N°1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y deroga Resolución N°7.078 de 2011; la Resolución Exenta Nº2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; la resolución Exenta Nº1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad y las facultades que invisto como Directora Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la Resolución Exenta N°240/777/2023, de fecha 26 de abril de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- 2. Que, el establecimiento HOOK CHILE S.A., se encuentra inscrito en el LEEPP con el número 05-45, en la oficina SAG San Antonio
- 3. Que, se ha delegado en el SAG por la autoridad competente del mercado/país **UNIÓN EUROPEA** la facultad de habilitar un establecimiento pecuario de productos para consumo humano destinados a la exportación
- 4. Que, la solicitud de habilitación N° 03/23 al mercado/país **UNIÓN EUROPEA** presentada por el establecimiento HOOK CHILE S.A. en la Oficina SAG SAN ANTONIO ingresada el 03/05/2023

RESUELVO:

 HABILÍTASE al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón social:	HOOK CHILE S.A.
RUT:	96.953.340-5

Dirección:	Los Aromos N° 365 Aguas Buenas San Antonio, Valparaíso Chile	
N° de Registro LEEPP:	05-45	
Mercado o País:	UNION EUROPEA	

Actividad	Especie	Línea	Producto(s) / (si aplica)
Almacén Frigorífico	IDAILA Davia Ravina ()vina v Darcina I	Alimentos congelados	

- 2. **TÉNGASE PRESENTE** que la presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. **DÉJASE** sin efecto Resolución Exenta N° 2857 de fecha 19 de Diciembre de 2023

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ASTRID TATIANA TALA DÍAZ DIRECTORA REGIONAL SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO

CCH/VGF/VNA

Distribución:

- PAULA ANTONIA ACOSTA ALVAREZ Jefa Subrogante Oficina Sectorial San Antonio Oficina Regional Valparaiso
- Claudia Chamorro Figueroa Encargada (S) Protección Pecuaria Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaiso
- Javiera Fernanda Arellano Olguín Médico Veterinario Sectorial Oficina Sectorial San Antonio Oficina Regional Valparaiso
- Catalina Andrea González Duarte Médico Veterinario Oficial Oficina Sectorial San Antonio Oficina Regional Valparaiso
- Victor Manuel Galindo Flores Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias (S) Protección Pecuaria Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaiso
- Mariela Cabrera Vallejos Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Claudia Chamorro Figueroa Coordinadora Regional de Importaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaiso
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=155295493&hash=61d2e